



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO No.

No. 23

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 25 del 1 de agosto de 2005.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No. 25 del 1 de agosto de 2005, artículo 10 se creó el Comité Central de Investigaciones.

Que en su composición se estableció que será el Vicerrector Académico quien lo presidirá.

Que mediante Acuerdo No. 31 del 14 de agosto de 2007 se creó el cargo de Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Que las funciones establecidas al Comité Central de Investigaciones están estrechamente ligadas a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNO: Modifíquese el artículo 10 del Acuerdo No. 25 del 1 de agosto de 2005, en el sentido que será el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión, quien presida el Comité Central de Investigaciones.

ARTICULO DOS: Las demás situaciones no modificadas en este acto administrativo, continúan vigentes.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de 2008.


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario